

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No.:	I500I3I530022022002I500
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO GUZMAN GUZMAN
DEMANDADO:	JAIME RICARDO VARGAS FARFAN
ASUNTO:	ORDENA SECUESTRO

Tunja, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

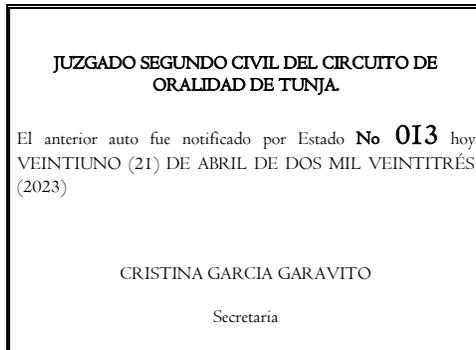
En atención a que el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-37742, se encuentra legalmente embargados¹, se ordena el SECUESTRO.

Para la práctica de la diligencia de secuestro, teniendo en cuenta la ubicación de dicho inmueble, se comisiona a la Inspección de policía del Municipio de Tunja, con amplias facultades incluso la de nombrar secuestre, a quien se le libraré el comisorio con los insertos respectivos de forma digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Exigencia prevista en el artículo 601 del C.G.P.

Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93dd586635c23ae1f9fd7c352cc3acd8508f0195b09c8c253591b9ce1a50fc7**

Documento generado en 20/04/2023 02:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>